



POSADAS, 04 NOV 2015

VISTO: el expediente CUDAP: FCEQYN_EXP-S01:0003677/2014 cuya carátula dice: "Causante: Departamento Formación Docente y Educación Científica. Título: Programa PRACTICA PROFESIONAL Profesorado en Biología"; y

CONSIDERANDO:

QUE la Directora del Departamento de Formación Docente y Educación Científica eleva el Programa de la asignatura Práctica Profesional de la carrera Profesorado en Biología. (Fojas 1 a 22)

QUE la Secretaría Académica tiene intervención en el trámite. (Fojas 23)

QUE la Comisión de Asuntos Académicos mediante el Despacho Nº 149/15 expresa: "Se sugiere APROBAR el programa de la asignatura Práctica Profesional de la carrera Profesorado en Matemática". (Foja 24)

QUE puesto a consideración en la VI Sesión Ordinaria de Consejo Directivo, realizada el 29 de septiembre de 2015, se aprueba sin objeciones.

POR ELLO:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, QUÍMICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

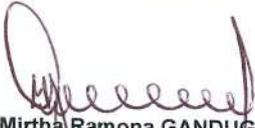
ARTÍCULO 1º: APROBAR para el período **2014/2017** el Programa de la asignatura **PRACTICA PROFESIONAL** correspondiente a la carrera Profesorado en Biología, el que se incorpora como Anexo I de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º: REGISTRAR. Notificar al Señor Decano. Comunicar. Cumplido. **ARCHIVAR.**

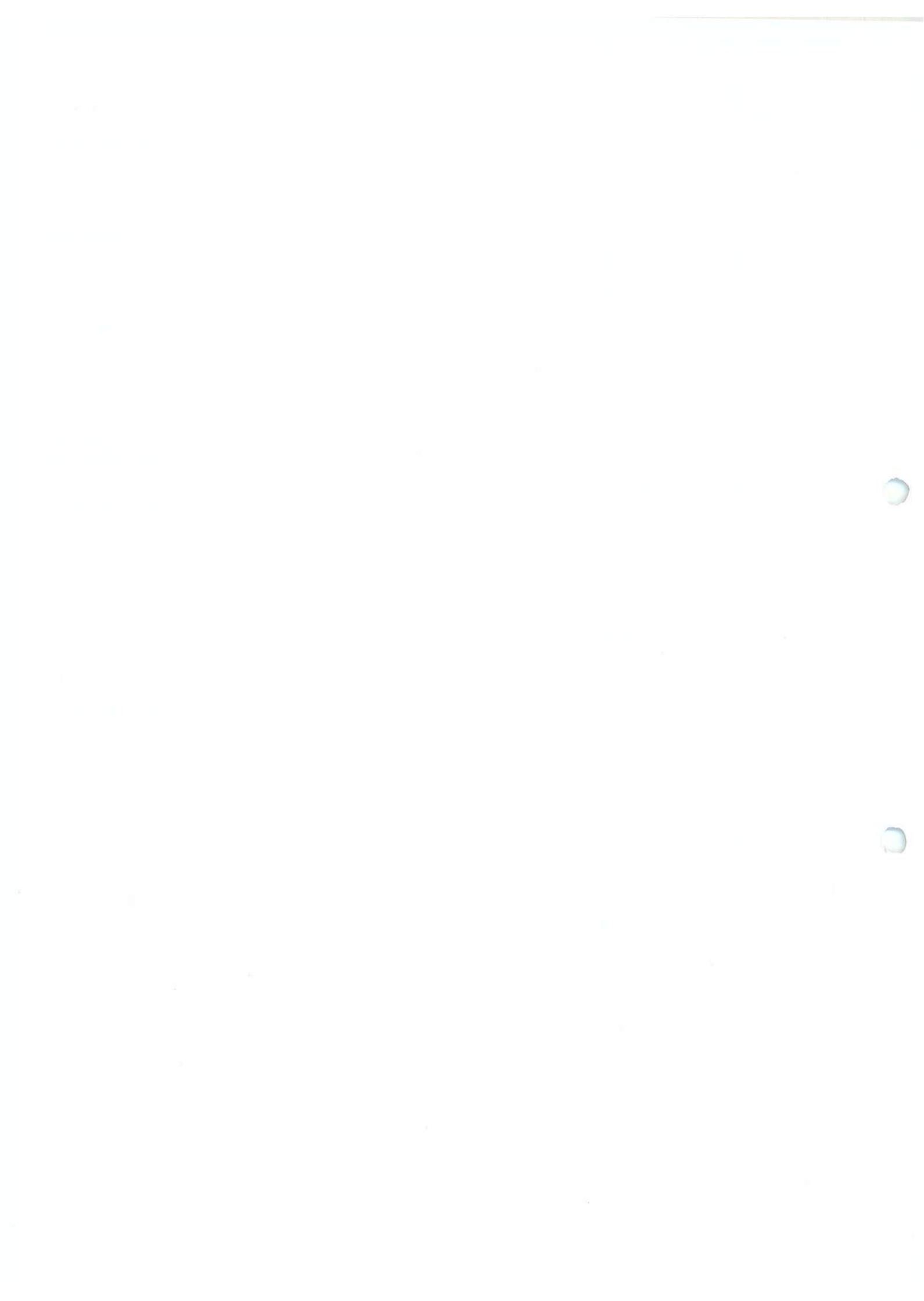
RESOLUCION CD Nº

390-15

smc/MLE


Lic. Mirtha Ramona GANDUGLIA
Secretaría Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales


Dr. José Luis HERRERA
Presidente Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales





ANEXO RESOLUCION CD Nº **390-15**

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, QUÍMICAS Y NATURALES**

2014

PROGRAMA DE: PRÁCTICA PROFESIONAL

CARRERA: **Profesorado en Biología** AÑO EN QUE SE DICTA: 4to.

PLAN DE ESTUDIO (año de aprobación) 1992 con mod. 1997 y 2000 CARGA HORARIA: 180 hs

PORCENTAJE FORMACION TEÓRICA: 20 PORCENTAJE FORMACIÓN PRACTICA: 80

DEPARTAMENTO: Formación Docente y Educación Científica

PROFESOR TITULAR/Responsable de la Asignatura: Alicia Mónica Oudin

CARGO Y DEDICACIÓN: Prof. Regular Adjunto SE (Dedicación simple)

EQUIPO DE CÁTEDRA	CARGO Y DEDICACIÓN
1. OUDÍN, Alicia Mónica	Prof. Adjto Semiexclusiva (dedicación simple).
2. MORAWICKI, Patricia Mariela	Prof. Adjto Semiexclusiva (Dedicación simple)
3. PEDRINI, Ana Gabriela	JTP Simple

RÉGIMEN DE DICTADO			RÉGIMEN DE EVALUACIÓN	
Anual	X	Cuatrimestre 1º	X	Promocional
Cuatrimestral		Cuatrimestre 2º	X	SI NO X

Atención: Marcar según corresponda con una "x"

OTRAS CARRERAS EN LAS QUE SE DICTA LA MISMA ASIGNATURA

Denominación Curricular	Carreras en que se dicta	Año del Plan de Estudios
1º Profesorado en Física	Práctica Profesional	1997
2º Profesorado en Matemática	Práctica Profesional	1997

[Handwritten signatures and initials]



ANEXO RESOLUCION CD Nº ~~390-15~~

CRONOGRAMA	Módulo I 1. Los sentidos de la práctica profesional. Un abordaje desde la complejidad y problematicidad.	Primer cuatrimestre
	Módulo II 2. La perspectiva teórico-metodológica para analizar y estar en las prácticas	Primer y segundo cuatrimestre.
	Módulo III 3. La reconstrucción crítica de las experiencias de la práctica profesional.	Segundo cuatrimestre

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



ANEXO RESOLUCION CD Nº 390-15

FUNDAMENTACION

Es propósito de la asignatura asumir la instancia de las prácticas como espacio de problematización, interrogación, indagación y reflexión acerca de los procesos que se dan en el aula y en el marco de una institución, a los efectos de incidir en las prácticas de enseñanza.

La propuesta intentará fomentar un análisis crítico y comprensión de las propias prácticas.

Se propiciará un trabajo dialéctico, reflexivo de: *interrogación acerca de la naturaleza, condicionantes, límites y posibilidades de la enseñanza*. Tarea que se asumirá desde la complejidad, en particular, en un objeto de estudio como la "práctica profesional docente" que se desarrolla en contextos socio-históricos concretos y no en ámbitos predeterminados. Trabajar con los problemas y situaciones de y en la práctica profesional docente nos conduce a asumir que los mismos no se encuentran claramente definidos y requieren de su indagación e investigación con la intencionalidad de poder dilucidar en las situaciones vividas aquellas que se presentan como ambiguas y contradictorias.

Según Neus Sanmarti (2002) para las prácticas de un profesor en Biología se necesitan conocimientos teóricos y prácticos acumulados a partir de la investigación didáctica y de la experiencia que posibiliten más que aplicar mecánicamente dichos conocimientos, investigar como dar respuesta a los nuevos problemas que surgen e innovar en función de las nuevas realidades.

Asumimos como ineludible que no se pueden predeterminar las prácticas a priori en todas sus dimensiones y componentes por los múltiples atravesamientos que se producen. Entre los cuales incluimos al sujeto con sus creencias, necesidades, historias, identidades, marcos institucionales y socio-políticos.

De Longhi (2006) plantea una serie de acuerdos para la formación docente, uno de ellos hace referencia a la incorporación de aspectos relacionados a la interacción dialógica y el análisis de los contextos situacionales, lingüísticos y mentales, generados en la enseñanza del propio objeto de conocimiento.

Por lo tanto, esta asignatura se constituirá en un espacio para generar instancias que habiliten a construir alternativas, que integren herramientas conceptuales y metodológicas desde distintos marcos y desarrollos teóricos que aportan categorías de análisis para mirar las prácticas docentes y colaborar en la construcción de aprendizajes situados acerca de la enseñanza de la biología y de la profesión.



ANEXO RESOLUCION CD Nº 390-15

Se propone un enfoque multirreferenciado que comprende aportes de la Teoría Social de Bourdieu, la Teoría Socio educativa crítica y la Nueva Filosofía de la Ciencia.

Trabajar las prácticas de enseñanza, en términos de campo: **como espacios de juego históricamente constituidos con sus instituciones específicas y sus leyes de funcionamiento propias.** (Bourdieu, 1988) *implicará pensar en forma relacional a la profesión*, en las condiciones socio históricas e institucionales en que se desempeñan; así como las condiciones contextuales.

El enfoque interpretativo aportará elementos para dilucidar el campo profesional docente y poder considerar que las leyes de funcionamiento del mismo se comprenden en relación a conceptos como: *posición, capital, interés, espacio social, habitus.*

La propuesta involucra la problematización, el análisis, la reflexión y la construcción del campo de las prácticas docentes y las prácticas de enseñanza en forma relacional. Perspectiva que retomará, en algunos momentos, la lógica de la investigación-acción; especialmente en las instancias de talleres y tutorías, con el propósito de profundizar la actitud crítica e investigativa.

Se tratará de formar sujetos que interroguen a la enseñanza como una práctica socialmente construida, contextualizada históricamente, cargada de valores, para analizar los significados, condicionantes e intereses que la determinan. Con la intencionalidad de generar situaciones que propicien la búsqueda, la duda, la interrogación para reconstruir críticamente las distintas posiciones y posicionamientos sociales en el campo docente y en la enseñanza asumiendo que en la práctica se integran saberes disciplinares y didácticos.

La enseñanza de la ciencia se consideraba como una actividad fundamentalmente empírica que se aprendía solo a través de la experiencia y se creía que para enseñar bastaba con saber la asignatura. Adhiriendo a lo manifestado por Diker y Terigi (1997) más allá de las posiciones sociales y de las necesarias/arbitrarias selecciones curriculares, hay un auténtico *trabajo* realizado sobre el conocimiento científico para transformarlo en conocimiento educativo. Numerosos autores dan cuenta del hecho de que ser experto en una disciplina no equivale a ser experto en su enseñanza y menos aun cuando la enseñanza tendría lugar en un contexto de trabajo peculiar.

El objetivo primordial de esta institución para la formación del Profesor en Biología es generar profesionales críticos, con competencias contextuales, con saberes epistemológicos actualizados, autónomos y reflexivos para la enseñanza de la Biología, capaces de analizar la realidad, de revisar críticamente las prácticas instaladas en la escuela y sus propias prácticas, de elaborar propuestas



ANEXO RESOLUCION CD Nº 390-15

	alternativas ante las diversas situaciones en que le cabe actuar y producir prácticas orientadas a favorecer en los estudiantes una alfabetización científica que les permita desenvolverse en el mundo actual.
--	---

OBJETIVOS	<ol style="list-style-type: none">1. Comprender, analizar y reflexionar la educación como práctica social compleja situada en un contexto sociohistórico determinado.2. Asumir una posición crítica y constructivista con relación a políticas educativas y su incidencia en las condiciones laborales de las prácticas docentes.3. Construir una mirada en y de las prácticas docentes como sujetos adultos en permanente cambio y rescatar el papel de docentes en un contexto que trasciende al aula y a la disciplina.4. Analizar críticamente los diseños curriculares para la Educación Secundaria de la jurisdicción y las propuestas de la institución.5. Diseñar propuestas didácticas contextualizadas, que manifiesten: coherencia, secuencia desde una estructura lógica, psicológica y curricular y progresión de la complejidad donde se visualicen estrategias didácticas secuenciales con el fin de lograr la alfabetización científica básica.6. Generar interrogantes problematizadores que permitan la revisión crítica y colectiva de las propias prácticas y de los sujetos que en ella intervienen.
------------------	--

CONTENIDOS MINIMOS	Etapa de Observación Institucional. Etapa de Planificación o Proyecto docente para Nivel Medio y Nivel Superior. Etapa de ejecución en equipos y de acuerdo al reglamento establecido. Etapa de evaluación y elaboración de conclusiones.
---------------------------	--

MODULOS	<ol style="list-style-type: none">1. Los sentidos de la práctica profesional. Un abordaje desde la complejidad y problematicidad.2. La perspectiva teórico-metodológica para analizar y estar en las prácticas.3. La reconstrucción crítica de las experiencias de la práctica profesional en todas sus dimensiones:
----------------	--



ANEXO RESOLUCION CD Nº 390-15

CONTENIDOS POR UNIDAD	
	<p>Eje 1. Los sentidos de la práctica profesional. Un abordaje desde la complejidad y problemática.</p> <p>Los supuestos y creencias acerca de las prácticas. Las prácticas de la enseñanza a las prácticas docentes. Notas distintivas. Prácticas inclusivas. La problemática de la construcción del conocimiento en la enseñanza de las ciencias.</p> <p>Roles del profesor de ciencias: motivador, diagnosticador, guía, innovador, experimentador e investigador.</p> <p>El enfoque interdisciplinario de la enseñanza de las ciencias: los temas transversales.</p> <p>Eje 2. La perspectiva teórico-metodológica para analizar y estar en las prácticas</p> <p>Las prácticas de enseñanza. Su especificidad: el lugar de la planificación y los proyectos en el aula y la puesta en acción. La secuenciación de contenidos y las estrategias didácticas. La transposición didáctica en ciencias: cómo enseñar y cómo evaluar. Los modelos para programar la enseñanza: planificación, proyectos, unidad, clase. Elaboración de propuestas.</p> <p>Diseño y evaluación de las estrategias didácticas que posibilitan la enseñanza de las ciencias.</p> <p>Marcos legales y su implicancia en la enseñanza. El aporte de la perspectiva socio-crítica educativa y de la narrativa para el análisis de las prácticas: Observación, registro, entrevistas, rastreos de fuentes, triangulación.</p> <p>La dimensión comunicacional/social de las prácticas docentes: la importancia de leer, escuchar, construir conocimiento acerca de las propias prácticas. La mirada socioinstitucional en el aula. La comunicación en ciencias: hablar y escribir.</p> <p>Eje 3. La reconstrucción crítica de las experiencias de la práctica profesional en todas sus dimensiones:</p> <p>El análisis y reflexión de las prácticas docentes y el análisis didáctico: la reconstrucción crítica de la enseñanza. Un análisis multireferenciado en todas sus dimensiones: <i>pedagógico-didáctico, social-cultural, política, ideológica e institucional</i>. Problematicación de los interrogantes, supuestos y creencias iniciales. Reflexividad en las prácticas.</p> <p>La construcción narrativa de las propias prácticas.</p>

[Handwritten signatures and initials]



ANEXO RESOLUCION CD Nº 390-15

ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE

El proyecto se asume organizado en: talleres, seminarios, tutorías y plenarios.

El taller

Es la reflexión y la búsqueda de un camino alternativo de construcción y mirada investigativa acerca de la práctica y el campo profesional docente.

Se constituye en el eje y perspectiva para mirar, profundizar los procesos que se viven y construyen en los distintos momentos de las prácticas de enseñanza (reflexión pre y post práctica): interrogaciones necesarias en los distintos momentos del proceso.

Trabajos de campo: insumo de los talleres. Realizarán distintos tipos de acercamiento a las instituciones destino de las prácticas, simultáneos a las tareas establecidas específicamente para práctica profesional y de la enseñanza de la disciplina. Comprenden:

- a) **Primer momento:** La **observación Socio institucional** de aproximación y contextualización desde la institución escuela al aula; desde la mirada en la relación, la dinámica y funcionamiento de la institución, los vínculos entre los diferentes actores, la enseñanza, el aula, la cotidianeidad, cultura escolar y las condiciones laborales docentes.
- b) **Segundo momento:** **Las Prácticas de enseñanza en el nivel medio y superior.** Instancias de observación de prácticas áulicas, ayudantías, de planificación y de acción propiamente dicha en el aula. Es acompañado por talleres de análisis didáctico. (Prácticas de enseñanza en la universidad y en el nivel secundario)

Tutorías: (organizadas por problemáticas): como un proceso de acompañamiento, un espacio de apoyo, orientación y seguimiento del trabajo acerca de los componentes, discusiones teóricas.

Trabajar e interrogar a la idea de elaboración de planificaciones y proyectos áulicos, sus sentidos, que implica más que una cuestión de papeles, formas y normas. Los mismos están situados en un contexto más amplio, con sujetos, en una institución y en un marco socio-político.

Los talleres y tutorías se asumen en forma simultánea a: estar ahí, en las escuelas: se demanda a los estudiantes: actuar y trabajar en el plano de los hechos en una escuela, con clases (mirada más técnico-instrumental, sin descuidar la mirada socio-institucional) y aquí: espacio formativo de poder acercarlos a una mirada más comprensiva y contextual (mirada relacional) de las propias prácticas profesionales.



ANEXO RESOLUCION CD Nº 390-15

SISTEMA DE EVALUACION

Los criterios a considerar en las instancias de planificación y de las prácticas de enseñanza propiamente dichas son:

1. Análisis y contextualización de las prácticas docentes.
2. Desenvolvimiento en el aula.
3. Habilidad comunicacional.
4. Manejo del contenido disciplinar pertinente.
5. Capacidad para resolver problemas o situaciones.
6. Aprovechamiento de situaciones inesperadas y valiosas.
7. Reflexión en, sobre y para las mejoras de las prácticas.
8. Diseño, ejecución y evaluación de situaciones de enseñanza.
9. Permanente capacidad de análisis didáctico de la enseñanza.
10. Capacidad de autocrítica, de análisis y de reflexión.
11. Competencias contextuales de inserción en la institución educativa.
12. Reconstrucción crítica del conocimiento experiencial de los alumnos y de la propia práctica de enseñanza.



ANEXO RESOLUCION CD Nº 390-15

REGLAMENTO DE CÁTEDRA

1. Conformación de los grupos de practicantes

Las prácticas profesionales se desarrollarán en escuelas del nivel secundario y en instituciones del nivel superior universitario y no universitario, esto dependerá de las decisiones pedagógicas-curriculares. Se formarán grupos de prácticas de 2 (dos) estudiantes, en casos particulares no excederán los tres (3) integrantes.

Previamente el equipo de cátedra acordará y comunicará a las instituciones- los cursos, turnos en los que cada grupo de pareja o tríos asumirá las prácticas, según lo establezca el equipo de cátedra.

2. Escenarios de las prácticas:

El Profesor de Biología egresado de la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales según el Plan de Estudios 1992 y sus modificatorias (1197 y 2000) se encuentra en condiciones de planificar, conducir y evaluar aprendizajes en los niveles de enseñanza media y superior, en las asignaturas o áreas curriculares que requieran para su abordaje una perspectiva biológica y de la promoción de la vida y la salud. Se propone para la práctica profesional dos escenarios de intervención: en el nivel superior (universitario y no universitario) y el nivel secundario.

2.1 Práctica docente universitaria: En parejas o tríos autogestionarán un espacio dentro de una asignatura del Profesorado en Biología en la que asumirán distintas la funciones como auxiliar docente, coordinación de clases teóricas y prácticas en común acuerdo con el/los docente/s responsable/s de la asignatura. A partir de entrevistas indagarán acerca de: la organización de la asignatura, reglamentos, bibliografía, contenidos, estrategias de enseñanza y acordarán las acciones o actividades a desarrollar, como así también realizarán observaciones al grupo de estudiantes para conocer la dinámica, establecer la complejidad del contenido y de las estrategias didácticas.

2.2 Práctica docente en escuelas secundarias: Durante el proceso de formación los practicantes realizarán observaciones institucionales y áulicas, y entrevistas a directivos, docentes y alumnos, las cuales orientarán la elección del curso donde desarrollarán las prácticas docentes.



ANEXO RESOLUCION CD Nº **390-15**

REGLAMENTO DE CÁTEDRA

En una primera instancia y a partir de las observaciones ~~ánimas~~ únicas los estudiantes en forma individual seleccionarán un curso del nivel secundario básico donde iniciarán la **ayudantía** durante un período no mayor a 20 días, donde cumplirán la función de auxiliar de docencia. Algunas de las actividades que se proponen son:

- Selección de bibliografía.
- Colaboración en trabajos de laboratorio y/o de campo.
- Selección o diseño de actividades y guías de trabajo.
- Elaboración de mapas conceptuales, diagramas, láminas o esquemas.
- Orientación en la dinámica de los trabajos grupales.
- Colaboración en actividades escolares (actos, ferias de ciencias, encuentros, etc.)
- Orientación de los alumnos en el proceso de aprendizaje.

Todas las actividades se realizarán de acuerdo a los requerimientos del docente de la institución, además es en este periodo donde el/la docente le asignará los contenidos que desarrollarán en las prácticas de enseñanza.

En un segundo momento y a partir de los contenidos acordados previamente, el alumno practicante diseñará como mínimo una unidad didáctica que desarrollará durante las prácticas de enseñanza y culminará con la evaluación y calificación de los alumnos. Durante esta instancia el integrante de la pareja pedagógica realizará observaciones participantes.

Posteriormente y al finalizar este período de carácter individual los estudiantes en grupos, observaran y elegirán un curso del nivel secundario orientado, donde desarrollarán la práctica de enseñanza.

Asumir la práctica docente y de enseñanza es desarrollar la tarea docente en todas sus dimensiones áulica, institucional, comunicacional, organizacional, entre otras.

3. Criterios de organización General

Los estudiantes optarán por cualquiera de los horarios que las escuelas de las prácticas dispongan para los distintos momentos de las prácticas de acuerdo a las orientaciones del profesor del área específica, **siempre que no se superpongan con el sistema de cursado en la FCEQyN.**

La cátedra indicará las fechas en que los alumnos podrán presentarse ante las autoridades de las escuelas, conjuntamente con su profesor específico con el propósito de acordar las modalidades de trabajo; a partir del cual



ANEXO RESOLUCION CD Nº 390-15

REGLAMENTO DE CÁTEDRA

estarán en condiciones de iniciar las tareas previstas en las mismas, respetando las pautas que cada institución del sistema provincial considere pertinente.

Cada docente responsable del área específica pautará sobre la base de la perspectiva de enseñanza propia de la disciplina: las tareas propias del diseño del proyecto de enseñanza o de acción áulica

4. Requisitos para la regularización de la asignatura

Los estudiantes que estén en condiciones de realizar la práctica profesional en las escuelas secundarias y en el nivel superior (universitario y no universitario), tendrán que cursar los talleres, seminarios y tutorías, organizados como modalidad propia de la asignatura "Práctica Profesional": tanto para abordar la complejidad de las prácticas docentes, como así las particularidades de las prácticas de enseñanza de la disciplina. Para ambos casos, el cursado es obligatorio debiendo cumplir un 80% de asistencia.

La asistencia será obligatoria en un 100% en las instancias de trabajo en las instituciones escolares. En casos de ausencias se deberán presentar certificados que acrediten las razones de la misma, debiendo garantizar el desarrollo de las actividades y particularmente de las clases previstas por el grupo ante los docentes de las escuelas y profesores de práctica. **Es condición para no perder la regularidad de la materia cumplir con estos requisitos.**

El practicante quedará automáticamente en condición de libre en todas las instancias que hacen a la modalidad de cursado de la cátedra, al ausentarse o al abandonar las prácticas sin aviso al profesor.

Ante la ausencia –imprevista- de uno de los integrantes del equipo de practicantes, el otro miembro asumirá la práctica y coordinación de la clase. Por lo tanto es necesaria la construcción conjunta de las planificaciones o de los proyectos de práctica de enseñanza.

Las actividades previstas para los practicantes comprenderán tres (3) instancias:

-Se recomienda que el practicante en todo el avance de la cátedra –talleres en la FCEQyN-, trabajo en las escuelas y Facultad elabore el propio diario de itinerancia de y en las prácticas.



ANEXO RESOLUCION CD N° 390-15

REGLAMENTO DE CÁTEDRA

4.1. Trabajo de campo socio-institucional: se desarrollará durante el mes de mayo en las escuelas secundarias. Son tareas simultáneas a las observaciones y ayudantías en un curso.

Elaborarán registros y relatos de acontecimientos institucionales durante el primer cuatrimestre y un ensayo reflexivo acerca de la institución, que será entregado a la cátedra al finalizar el proceso de reconstrucción crítica de las prácticas docentes y de enseñanza.

Durante esta instancia el equipo docente, los alumnos y el profesor de la institución –según se acuerde- pautarán la tarea en sus diferentes etapas. Los criterios que surjan

Esta instancia del recorrido de la asignatura: Práctica Profesional, tiene como objetivo primordial conocer la dinámica socio-institucional, así como las prácticas de enseñanza de la disciplina objeto de la formación docente en: la institución, en el nivel y en el aula, las características del contexto institucional y de los alumnos del nivel secundario.

Las acciones previstas para esta etapa son: observaciones de dinámicas y funcionamiento institucional y áulico, entrevistas, análisis de: planificaciones de los docentes, de documentos curriculares, propuestas editoriales y materiales didácticos; observaciones de clases, entre otras. La información que se obtenga se constituirá – según las particularidades de cada profesorado- en insumo para el diseño del proyecto de prácticas de enseñanza áulica y posterior puesta en acción.

Para la concreción de esta tarea se trabajará en las clases y en las tutorías en la elaboración de las guías de observación, entrevistas y otros recursos que se consideren pertinentes. Se propone que cada practicante elabore su diario de **itinerancia**, como **herramienta de reflexión crítica que le posibilite el desarrollo del trabajo de reconstrucción crítica de la experiencia.**

Para pasar a la segunda instancia de la asignatura se deberá:

- Realizar y aprobar las prácticas de observación y ayudantía en un cursos.
- Presentar los relatos y el ensayo reflexivo acerca de la dinámica socio institucional
- Desarrollar y aprobar la planificación de unidad según contenidos establecidos.



ANEXO RESOLUCION CD Nº 390-15

2. Período de prácticas de enseñanza (trabajo en el aula)

- *La práctica en el aula comprende tanto: la planificación, la acción de enseñar, asumiéndose como responsable/coordinador de las clases, la participación como ayudante del compañero de prácticas y de observador de las mismas, el registro de las situaciones de enseñanza y las instancias de reflexión post-práctica. Se evaluará su trabajo en el aula y en los encuentros anteriores y posteriores de tutorías, talleres de reflexión. (fase pre activa, interactiva y posactiva)*
- *Elaborar relatos pedagógicos y realizar análisis didáctico de las propias prácticas de enseñanza.*

Durante esta instancia el equipo docente, los alumnos y el profesor de la institución –según se acuerde- pautarán la tarea en sus diferentes etapas. Los criterios que surjan se traducirán en **una planificación de unidad o planificación o proyecto áulico** –según el abordaje y lineamientos del profesorado en Biología-, para concretar su posterior práctica de enseñanza.

Los requisitos para elaborar y aprobar el proyecto de las prácticas de enseñanza se trabajarán con los profesores específicos.

El plan o proyecto áulico, podrá ser analizado, reelaborado a partir de talleres y seminarios de construcción de la propuesta que establezca el profesor de práctica de la disciplina, para el análisis, debate, y producción de las planificaciones. Será rediseñada cuantas veces sea necesario acorde al enfoque que desde la especificidad se propicia para la enseñanza de la disciplina, hasta su aprobación.

En la construcción de las propuestas de enseñanza, se considera importante la utilización de variados recursos metodológicos que posibilitan la puesta en marcha de alternativas constructivas de aprendizaje en el marco de las prácticas de la enseñanza.

El plan o proyecto de unidad se presentará para su aprobación con una semana de anticipación al profesor específico –según los acuerdos que con el mismo se establezca-, quien conjuntamente con la coordinación general realizará la lectura correspondiente.

Las prácticas de enseñanza propiamente dichas: Cada practicante será responsable directo de las prácticas de enseñanza que se establezcan; esto implica coordinar la clase, y de la presentación de una planificación áulica anticipada acorde a los lineamientos establecidos desde la especificidad – está construida en forma conjunta con el equipo que integra y



ANEXO RESOLUCION CD Nº 390-15

presentar una copia al profesor del aula. En todos los casos, será necesaria la construcción colectiva del proyecto o planificación de unidad y áulico –esto es entre la pareja o trío-, para que la propuesta de enseñanza sea generada en forma cooperativa flexible y considerando distintas voces y puntos de vistas y todos los integrantes del grupo que asumen esa enseñanza sean autores de la propuesta y estén en pleno conocimiento de la misma.

De presentar el "prácticante" dificultades en la coordinación de las prácticas de enseñanza: podrá ser reemplazado –según decisión del tutor y/o profesor de práctica, por su par o por el profesor del aula- el propósito es no generar en el aula, dificultades en la coordinación de los grupos y que estos se constituya en un conflicto para el propio practicante. Esta situación solo se presentará en condiciones de extrema necesidad, cuando se advierta que la coordinación de la clase presenta altas dificultades. Así como se podrá definir que para mejorar el proceso del alumno practicante, éste asuma solo la enseñanza en otra aula/curso.

Al finalizar cada práctica de enseñanza, en los talleres de reflexión o según el dispositivo que se establezca en la cátedra: los estudiantes practicantes bajo la coordinación de los docentes realizarán un análisis reflexivo post práctica y de reconstrucción crítica de la práctica considerando las distintas dimensiones pedagógicas.

En esta instancia es necesario llevar un registro o evocación de cada experiencia de enseñanza, así como ser registrado por el compañero o pareja pedagógica, además de elaborar el propio diario de itinerancia en y de las prácticas.

Las instancias de reflexión son condición necesaria y un componente ineludible para los procesos de mejoras de las propias prácticas docentes, para: poder mirar, analizar y mejorar las mismas. Requiere de parte del practicante una actitud de escucha, de tolerancia con las ideas diferentes, de compromiso reflexivo, de lectura de sus propias prácticas y de las prácticas de los otros; capacidad de interrogarse e interrogar constructivamente, de aprender contra las propias ideas anteriores y de generar alternativas de mejoras para las futuras prácticas áulicas, así como aceptar la mirada y puntos de vistas de los otros acerca de la configuración de la enseñanza en su práctica.

Al finalizar esta fase de "Prácticas de enseñanza", cada alumno deberá tener acreditada un mínimo de 15 horas de clases coordinadas (*). Los profesores de práctica profesional según la



ANEXO RESOLUCION CD Nº 390-15

dinámica de la práctica que se asuma, podrán establecer un período mayor de desarrollo de las prácticas en aquellos casos que el practicante lo necesite o se sugerirá suspender por un tiempo las prácticas hasta que logre un mayor fortalecimiento del practicante para esta instancia en las situaciones de enseñanza. Cumplimentar con los criterios de evaluación establecidos.

(*) Se aclara, que el mínimo de 15 hs. es solo al efecto de un límite, pero no es la cantidad el determinante de los procesos de mejora, por lo tanto son los profesores de la especificidad de las prácticas quienes considerarán en cada caso, la cantidad de prácticas necesarias para facilitar el desarrollo de las prácticas del futuro docente. Siguiendo los criterios de evaluación establecidos.

OBSERVACIÓN: SE CONSIDERA QUE ESTA INSTANCIA DE LAS PRÁCTICAS socio institucionales y áulicas –DE ENSEÑANZA– tanto las acciones, los registros, el diario de itinerancia, etc. se constituyen en CONTENIDOS Y MATERIAL necesario para cursar en el segundo cuatrimestre de 4to año la cátedra "Identidad y Profesión Docente".

5. Evaluación y aprobación de la asignatura Práctica Profesional

Para cursar: reunir los requisitos del sistema de correlatividades del plan de estudio del profesorado. "No se contempla por la particularidad de la asignatura la categoría de alumnos libre".

Para regularizar la asignatura

1. Acreditar una asistencia no menor al 80 % de las clases programadas (talleres, seminarios, tutorías)
2. Aprobar las tres instancias de las prácticas docentes y los informes correspondientes: de observación socio-institucional, de problematización y reflexión de las prácticas docentes y las prácticas de enseñanza en las aulas (Universitarias y de nivel secundario).
3. Aprobar las planificaciones y prácticas áulicas con un mínimo de 15 hs. de clases - según el proceso individual-, éstas podrán extenderse para generar mejoras en las mismas según evolución de cada practicante.
4. Asistir al 100% de las prácticas de enseñanza.
5. Desarrollar y elaborar el propio diario de itinerancia de y en las prácticas.
6. Presentar y aprobar el informe de observación y análisis socioinstitucional y áulico. (mes de julio/agosto).



390-15

ANEXO RESOLUCION CD Nº _____

7. Presentar y aprobar trabajo de reconstrucción crítica de las prácticas de enseñanza en la universidad o nivel superior y en las escuelas de nivel secundario. (15 días antes de la mesa examinadora)

Para aprobar la asignatura:

El régimen de cursado de esta asignatura es anual y su modalidad de aprobación es: **con examen final integrador de las prácticas.**

Además de lo anteriormente mencionado, **deberá asistir a mesa de examen individual para la defensa del trabajo de reconstrucción crítica de las prácticas de enseñanza en la universidad o nivel superior y en la escuela de nivel secundario.**

Para pasar a la instancia del examen final integrador: además de los requisitos anteriormente establecidos: **haber aprobado las instancias anteriores (puntos 3.1, 3.2).**

Para presentarse a examen deberá realizar y aprobar *un trabajo de reconstrucción crítica de la propia práctica de enseñanza de carácter integrador*. Tendrá que dar cuenta críticamente de todo el proceso según las distintas fases pre práctica, interactiva y post práctica. El trabajo incluirá:

- un análisis crítico del contexto socio institucional de las prácticas y de las condiciones del trabajo docente
- el análisis didáctico de las clases de los distintos niveles donde asumió las prácticas de enseñanza;
- los informes parciales del período de observación y ayudantías;
- una autocrítica en relación a las propias prácticas de enseñanza.

Los trabajos se presentarán al equipo de cátedra con 15 días de anticipación a la fecha de examen.

Una vez aprobado por los profesores específicos y del equipo pedagógico el informe podrá recién pasar a examen final integrador para su defensa oral.

6. Observaciones Especiales



ANEXO RESOLUCION CD Nº 390-15

Los alumnos que estén desarrollando tareas docentes en la escuela secundaria, y/o en asignaturas de carreras de nivel superior en instituciones de la jurisdicción podrán realizar sus prácticas en las mismas. Siempre que el profesor disciplinar lo apruebe por escrito y esa tarea no entorpezca el desarrollo del enfoque didáctico propiciado en la práctica.

BIBLIOGRAFÍA OBLIGATORIA

1. Edelstein, G y Coria, A. (1995) *Imágenes e imaginación. Iniciación a la docencia*. Buenos Aires: Kapelusz. Cap. 1 y 2.
2. Jorba J. y Sanmartí N. (1996) El desarrollo cognitivo lingüístico en la enseñanza científica. Seminario de desenvolupament curricular de ICE-UAB. Barcelona.
3. Lemke, J. (1997). *Aprender a hablar ciencia. Lenguaje, aprendizaje y valores*. Barcelona: Paidós.
4. Merlinsky, G. "La entrevista como forma de conocimiento y como texto negociado: notas para una pedagogía de la investigación". En: *Revista de Epistemología de Ciencias Sociales*. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Chile. www.moebio.uchile.cl/.
5. Osborne, R. y Freyberg, P. "Roles del profesor en ciencias". En *Consideraciones Amplias*. Madrid: Narcea.
6. Salgueiro Caldeira, A. M. (S/D). La práctica cotidiana de una maestra y el proceso de apropiación de su saber: un estudio etnográfico" En: Dialnet.unirioja.es/servlet/articulo/codigo152692.
7. Sanjurjo, L. (2002). *La formación práctica de los docentes. Reflexión y acción en el aula*. Rosario: Homo sapiens. Págs. 45-50.
8. Sanjurjo, L. (2009). *Los dispositivos para la formación en las prácticas profesionales*. Rosario: Homo sapiens.
9. Bixio, C. (2005). *Enseñar a aprender. Construir un espacio colectivo de enseñanza-aprendizaje*. Rosario: Homo Sapiens..
10. Schnek, A. (2008) ¿Qué aporta la historia de las ciencias a la enseñanza de las ciencias naturales? En: Galagovsky, L. (coord.) *¿Qué tienen de "naturales" las ciencias naturales?* Buenos Aires: Editorial Biblos.
11. Litwin, E. (2000, 2da. Reimpresión). *Las configuraciones didácticas. Una nueva agenda para la enseñanza superior*. Buenos Aires: Paidós educador. Cap. 5
12. -----(1997). "El campo de la didáctica la búsqueda de una nueva agenda". Cap. 4. EN: Camilloni A y Otros *Corrientes didácticas contemporáneas*. Buenos Aires: Paidós.
13. Soussan, G. (2003). *Enseñar las Ciencias Experimentales*.



ANEXO RESOLUCION CD Nº ~~390-15~~

Didáctica y Formación. UNESCO.

14. Souto, M. (1999). *La clase escolar. Tipología de clases en la enseñanza media*. Didáctica II. Universidad de Buenos Aires. Facultad de Filosofía y Letras. Bs. As.
15. Porlán, R. y Martín, J. (2000). *El diario del profesor. Un recurso para la investigación en el aula*. Sevilla: Díada Editora.
16. Benloch, M. (comp.). (2002) *La educación en ciencias: ideas para mejorar su práctica*. Buenos Aires: Paidós Educador.
17. Bixio, C. (2005). *Enseñar a aprender. Construir un espacio colectivo de enseñanza-aprendizaje*. Rosario: Homo Sapiens.
18. Edelstein, G. (1997). *La reflexión sobre las prácticas, algo más que un lema*. Córdoba: Mimmeo.
19. -----(1999). "La residencia en la formación inicial de docentes. Estudio desde las representaciones de los propios residentes". EN: *Praxis Educativa. Revista del Instituto de Ciencias de la Educación para la Investigación Interdisciplinaria*. Año IV, Nº 4. La Pampa: La Colmena.
20. Gellon, G., Rosenvasser Feher, E.; Furman M. & Golombek, D. (2005). *La ciencia en el aula*. Buenos Aires: Paidós Educador. Bs. As.
21. Martini, M. S. y Steiman, J. (2006). "La narrativa en el portafolios. Una propuesta teórico-metodológica para las Prácticas en el primer año de las carreras de formación docente". En: Ponencia en las *II Jornadas Nacionales Prácticas y Residencias en la Formación de Docentes*, Córdoba, mayo 2006.
22. Oudin, A. M. (2010). *El trabajo con el diario de itinerancia*. Aportes de Lidia Fernández. Apuntes de cátedra-
23. Salgueiro Caldeira, A. M. (S/D). La práctica cotidiana de una maestra y el proceso de apropiación de su saber: un estudio etnográfico" En:
dialnet.unirioja.es/servlet/articulo/codigo=152692.

24.



ANEXO RESOLUCION CD Nº 390-15

BIBLIOGRAFIA COMPLEMENTARIA

1. Feldman D. (1999). *Ayudar a enseñar*. Buenos Aires: Aique. Cap 5 y 7.
2. Freire, P. (2003). *Pedagogía de la autonomía. Saberes necesarios para la práctica educativa.*. Buenos Aires: Siglo XXI. Cap. II y III.
3. Gutiérrez, A (1997). *Pierre Bourdieu. Las prácticas sociales. Editorial Universitaria.* Universidad Nacional de Misiones-Universidad Nacional de Córdoba. Posadas. Misiones. Cap. II y III.
4. De Pro-Bueno, A. (1995) "Reflexiones para la selección de contenidos procedimentales en ciencias" En: *Revista Alambique. Didáctica de las Ciencias Experimentales* Nº 6 p-77-87. España.
5. Del Carmen, L.- Pedrinaci, E. (1999). El uso del entorno y el trabajo de campo – La enseñanza y el Aprendizaje de las Ciencias de la Naturaleza en la Educación Secundaria. ICE/ Horsori. España.
6. Freire, P. (2003). *Pedagogía de la autonomía. Saberes necesarios para la práctica educativa.* Siglo XXI. Bs. As.
7. Hernández F y Sancho J M. (1993). *Para enseñar no basta con saber la asignatura.* Paidós. Barcelona.
8. Hodson, D. "Hacia un enfoque más crítico del trabajo de laboratorio". En: *Revista Enseñanza de la Ciencia*, 12 (3), 299-313. 1994. <http://www.blues.uab.es>
9. Jakson, Ph. (2001). *Prácticas de enseñanza.* Amorrortu. Buenos Aires
10. Liguori, L.y Noste, M. (2005). *Didáctica de las Ciencias Naturales. Homo Sapiens. Rosario*
11. Merino G. (1998). Enseñar ciencias naturales en el tercer ciclo de la E.G.B. Aique. Bs. As.
12. Niedo, J. – Macedo, B. (1997). Un curriculum científico para estudiantes de 11 a 14 años. OEI. Bs. As.
13. Sanjurjo, L. (2002). *La formación práctica de los docentes. Reflexión y acción en el aula.* Rosario: Homo sapiens.

Documentos de lectura y consulta

1. Ley de Educación Superior Nº 24.521 (Julio de 1995)
2. Ley de educación Nacional Nº 26.206.
3. Ministerio de Cultura y Educación de la Nación (2006). *Núcleos de aprendizaje prioritario para EGB3.* República Argentina.
4. Ministerio de Cultura y Educación. (2001). *Lineamientos Curriculares para la Educación Polimodal. Orientación en Salud y Ambiente y*



ANEXO RESOLUCION CD Nº 390-15

BIBLIOGRAFIA COMPLEMENTARIA

- Módulos de TTP. Mnes
5. (2011). Diseño curricular jurisdiccional ciclo básico común Secundario obligatorio. Misiones.
 6. Ministerio de Cultura y Educación. (2012). Diseño curricular jurisdiccional ciclo básico orientado Secundario obligatorio. Misiones. Documento para la consulta. Tomo I y II.

[Handwritten signature]
[Handwritten mark]

[Handwritten signature]
Pedrini Ana G.

[Handwritten signature]
Alcides Tomás Ovchin

[Handwritten signature]
Morawicki, Patricia



ANEXO RESOLUCION CD Nº 390-15

VISTO, el programa presentado por el/la Profesor/a Marta Louisa

Oudin

de la Asignatura: Práctica Profesional correspondiente a la
Carrera: Profesorado en Biología

y habiendo evaluado los siguientes ítems:

Ítem considerado	Observaciones
Plan de estudio, año que se dicta, porcentaje de práctica y teoría	Adecuado
Equipo de cátedra	Adecuado
Fundamentación	Satisfactoria
Objetivos	Pertinentes
Contenidos mínimos y por unidad	Adecuados
Estrategias de aprendizaje	Pertinentes
Sistema de evaluación	Pertinente
Reglamento de cátedra	Adecuado
Bibliografía	Pertinente

Reglamentación de consulta, para evaluación de cada ítem: Reglamento de Enseñanza, Resolución de aprobación del plan de estudios vigente, Criterios de acreditación de la CONEAU

Este Consejo Departamental APRUEBA el presente Programa, que consta de 21 Fojas, a los 27 días del mes de octubre de 2014

Por el CONSEJO DEPARTAMENTAL

Firma y Aclaración

Mgter. Marta Louisa Oudin
SECRETARIA DPTO.
Formación Docente y E. C.
F. C. F. Q. y N. - U. Na. M.

CERTIFICO, la aprobación del presente Programa, otorgado por el Consejo Departamental que corresponde al Períodode la Asignatura

.....
de la Carrera:

Lic. MIRTHA RAMONA GANDUGLIA
Secretaria del Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales - UNaM

Dr. JOSÉ LUIS HERRERA
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO
Facultad de Ciencias Exactas
Químicas y Naturales
U Na M

Secretaría Académica

